

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.043.—Don FELIX PEREZ ARIAS Carabinierno, contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 24-3-1983, sobre aplicación Ley 46/1977, de amnistía.—11.726-E.
- 311.063.—Don FRANCISCO GARCIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 14-2-1983, sobre aplicación Ley 46/1977 de amnistía.—11.728-E.
- 311.073.—Don VICENTE ARNAU OBRER contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 18-4-1983, sobre aplicación Ley 46/1977, de amnistía.—11.725-E.
- 311.083.—Don VICENTE MAIQUES PERIS contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 14-2-1983, sobre aplicación Ley 46/1977 de amnistía.—11.724-E.
- 311.093.—Don ANDRES SANCHEZ GUTIERREZ, Carabinierno, contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 25-3-1983, sobre aplicación Ley 46/1977, de amnistía.—11.723-E.
- 311.103.—Don JESUS PAULES VAL, ex-Sargento de Infantería, contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 7-10-1980, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—11.719-E.
- 311.113.—Don ANTONIO GARCIA SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 6-4-1983, sobre aplicación Ley 46/1977, de amnistía.—11.720-E.
- 311.123.—Don MANUEL RUIZ ROSALES contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 6-4-1983, sobre aplicación Ley 46/1977, de amnistía.—11.721-E.
- 311.133.—Don ANGEL PERALES GARCIA, Carabinierno, contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 28-3-1983, sobre aplicación Ley 46/1977, de amnistía.—11.722-E.
- 311.143.—Don MANUEL DURAN MENDEZ, Cabo de Infantería en situación de retirado, contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra resolución de 4-7-1983, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—11.718-E.
- 311.163.—Don FRANCISCO BERNABE MENDOZA contra resolución del Minis-

terio de Defensa, desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 14-4-1983, sobre aplicación Ley 46/1977 de amnistía.—11.727-E.

311.183.—Don ANTONIO CIVIT GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 20-5-1983, sobre aplicación Ley 46/1977, de amnistía.—11.717-E.

311.193.—Don JOSE SUAREZ RUEDA, Carabinierno, contra resolución del Ministerio de Defensa desestimando el recurso de reposición formulado contra la de 25-3-1983, sobre aplicación Ley 46/1977, de amnistía.—11.730-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.167.—Doña JERONIMA VALENTINA CAMPOS SAURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.133-E.
- 311.170.—Doña DOLORES HERNANZ CANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios. 12.132-E.
- 311.171.—Doña PAULA ORTEGA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.131-E.
- 311.174.—Don FELIPE ALVAREZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—12.130-E.
- 311.175.—Doña ELVIRA SARMIENTO HUESO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios. 12.127-E.
- 311.177.—Don MODESTO GUZMAN VACA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.129-E.
- 311.180.—Doña CARMEN JEREZ PASQUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.126-E.
- 311.181.—Don DAVID REDO FORTUNY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.125-E.
- 311.185.—Don JOSE BLANCH DOMENECH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.138-E.
- 311.187.—Don JOSE REVERTE FIGUERAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.124-E.

311.190.—Doña JULIA MARTIN GUTIERREZ contra resolución de Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.123-E.

311.191.—Don URBANO BALLESTEROS DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.122-E.

311.197.—Don CLEMENTE CANO MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.121-E.

311.200.—Don JUAN CONTRERAS PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.120-E.

311.202.—Don MARIANO BARBAS GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.137-E.

311.210.—Doña MARIA CRISTINA BARRIO BERNIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación solicitud abono de trienios a efectos derechos pasivos.—12.119-E.

311.211.—Don ANTONIO AROCA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.118-E.

311.217.—Doña FILOMENA RIVERA GRAU contra resolución del Ministerio de Presidencia de Gobierno.—12.117-E.

311.224.—Don JULIAN APARICIO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.136-E.

311.227.—Don ANASTASIO ARTEAGA CARDIZAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.116-E.

311.231.—Don JOSE MANUEL CANTO GARZON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—12.115-E.

311.236.—Don PASTOR FLEYTAS PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de ajeno al servicio activo.—12.113-E.

311.237.—Don JUAN DOMINGUEZ RODRIGUEZ y otro contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—12.114-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

GLAXO GROUP LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3-11-1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de 5-1-1982, por

el que se concedió la marca 958.341, denominada «Antadine», confirmándose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 564 de 1983.—12.058-E.

Don CHARLES REITH y SOCIETE DE FABRICATION ET DE DIFFUSION, SOFADI, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24-2-1983, que estimó recurso de reposición promovido por don Antonio Ferrer Castillo contra la concesión del modelo de utilidad 252.951, «Perfil tubular para montantes de estanterías», y contra acuerdo de denegación de dicho modelo, de fecha 7-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 1.721 de 1983.—12.057-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de.

UNION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CONSUMO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30-12-1982, por el que se deniega el recurso de reposición contra el de 29-4-1982, que concedió la marca 975.318, denominada «Felacop», a favor de «Bodega de Felanitx, Sociedad Cooperativa Limitada»; pleito al que ha correspondido el número 564 de 1983.—12.059-E.

BOEHRINGER MANNHEIM G. m. b. H., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12-11-1982, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 18-1-1982, que denegó la marca internacional 453.902, denominada «Bacquick», confirmándose dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 672 de 1983.—12.056-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAVIER LOPEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 444 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, reclamando gastos de desplazamiento.—12.048-E.

Que por don ANTONIO GOMEZ APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 552 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reclamación de complemento de destino. 12.049-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Juan Ruiz Rico Ruiz Morón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 144 de 1983, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Lorenzo Milán, mayor de edad, soltero, camarero y con domicilio en Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta al de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 600.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la segunda planta alta y con el 9 de los elementos individuales independientes del edificio de cinco plantas denominado «Copacaba I», sito en la prolongación de la calle Ubeda, y ahora calle en proyecto, sin nombre, con superficie construida de 95 metros 92 decímetros y útil de 80 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, la vivienda tipo A, señalada con el número 2 de la misma planta y rellano y caja de escalera; Este, caja de escalera, la vivienda tipo B, señalada con el número 4 de igual planta y patio; Sur, dicho patio y prolongación de la calle Ubeda, y Oeste, prolongación de la calle Falange. Le corresponde en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes, un cuarto de 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 191 vuelto del tomo 1.777, libro 741 de Almería, 296 de la sección primera, finca número 33.793, inscripción tercera.

Dado en Almería a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Ruiz Rico Ruiz Morón.—El Secretario.—7.070-A.

BADAJOS

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307-83, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, en representación de don Antonio Luna Gordillo, don Fernando Rodríguez Royo, don Vicente Sánchez Cuadrado, don José Luis Torres Pizarro, don Gerardo Ortega Serrada, don Jesús Fernández Covarsi, don Luis Chacón Gil y don Francisco Huertas Salinas, mayores de edad y vecinos de Badajoz, sobre convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil Anónima «Urbanizadora Badajoz, S. A.», en anagrama «URBASA», con domicilio social en esta capital, calle Meléndez Valdés, 8, principal, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado señalar para que tenga lugar la Junta general ordinaria solicitada, el día 2 de noviembre próximo a las diecisiete horas, en primera convocatoria; y el siguiente día 3 de noviembre, a la misma hora, en segunda, debiendo celebrarse en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle Meléndez Valdés, 8, principal, de esta ciudad, bajo la Presidencia de don Luis Chacón Gil, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, con el siguiente orden del día:

1. Ratificación o rectificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1983.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1982.
3. Propuesta sobre distribución de beneficios.
4. Propuesta sobre concesión de garantías de la Sociedad a socios garantes de operaciones sociales.
5. Nominamientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
6. Ruegos y preguntas.
7. Aprobación del acta, o, en su caso, designación de Interventores, a tal fin.

Dado en Badajoz a 1 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—13.407-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906 de 1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra don Valentín Codina Vidal, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 9 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subastá es:

Finca sin número del paseo de la Riera, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.893, folio 80, libro 287, finca número 17.117, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario, José Ortega Sanz.—7.092-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 629 de 1983-F, penden auto. sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Canis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá ha sido valorada en la cantidad de 875.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en la cantidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

•Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Cardedeu, calle de Poniente, sin número de orden, primero de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle de Tarragona, con acceso independiente desde dicha calle de Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie útil de 81 metros y 9 decímetros cuadrados, incluido el lavadero de 3 metros, existente en el cuarto trasero del terrado, que como anejos lleva este local. Linda: por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número

2 y vestíbulo general de entrada, al que también puede tener puerta accesoria, y por el fondo, con locales números 4 y 5. Incluida en esta superficie, hay a la parte de atrás un patio descubierto de 12 metros y medio, cuadrado, que podrá ser cubierto por el titular de este local hasta la altura del techo de este local. Le corresponde una cuota en el valor total del edificio de 5.456 por 100.

Inscripción: Tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 74, finca número 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—7.036-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926-82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficiados de pobreza, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de diciembre próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1.—Finca número 6 de la calle Francisco de Goya, números 4 y 5 de la plaza de la Infancia, tienda 5.ª, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 144, libro 93, finca número 7.728, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 7 de la calle Francisco de Goya, números 4 y 5 de la plaza de la Infancia, tienda 6.ª, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 147, libro 93, finca número 7.729, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.094-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.405/1982-2.ª, instado por don José Sagarra Puiggrós y don Francisco Cebriá Zurrón, contra don Rodolfo Roca Bruguera y doña María Luisa Utzinger Hebling, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Balmes, número 180, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.018, folio 223, libro 1.018 de Gracia, finca número 49.744, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—12.740-C.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Guillamany Valls y doña María Parellada Carbo, contra don Claudio Ribas Paschkes, he acordado por providencia de fecha de ayer, nuevamente la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número dos de la calle Unificación, tienda segunda de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.523, folio 52, libro 227, finca número 1.523, valorada en la cantidad de 2.650.000 pesetas. Se compone de almacén y retrete y ocupa una superficie de 130,60 metros cuadrados. Tiene un coeficiente sobre el total inmueble del 8 por 100.

Se previene además a los licitadores que se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del 75 por 100 del precio dicho de valoración; que la subasta es sin sujeción a tipo y podrá cederse el remate a tercero; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, será de cargo del rematante.

Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—12.758-C.

Don Francisco Javier Vieira Morante, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525 de 1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra don Rudesindo Urbano Ochoa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 14 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de an-

relación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 53 de la calle Virgen de Montserrat, 12, bloque II, escalera 1.ª, piso bajo, de la localidad de Montornés del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.247, folio 37, libro 56 de Montornés, finca número 5.321, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, J. F. Vieira.—El Secretario, José Ortega.—7.037-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/1982, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Josefina Vilhella Ros, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 26, de la calle Virgen de Montserrat, piso 3.º, 7.ª, de la localidad de Granollers, digo Montornés V.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 842, folio 76, libro 37 de Montornés V., finca número 3.525, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Juez, F. J. Vieira.—El Secretario, J. Ortega.—7.038-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 787/1983, instado por «Laude, Compañía de Financiación, S. A.», contra don Baltasar Carretero Fábregat y don Eliseo Fábregat Martí, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben

aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primero.—Entidad número uno, planta baja, nivel 0, local aparcamiento de la casa sita en esta ciudad, paseo Nuestra Señora del Coll, 127, esquina a la calle Fastenrath. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.554, libro 586, de Horta, folio 41, finca 37.853, inscripción primera.

Segundo.—Entidad número dos, planta baja, nivel 0, local comercial de la casa antes descrita. Inscrita en el Registro, tomo, libro dichos, folio 46, finca número 37.855, inscripción primera.

Tercero.—Entidad número cuatro, planta entresuelo, nivel 1, piso puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa de referencia. Inscrita en el Registro, tomo, libro mencionado, folio 50, finca 37.857.

Cuarto.—Entidad número dieciséis, planta sobreatico, nivel quinto piso, puerta segunda, destinado a vivienda de la casa de referencia. Inscrita en el Registro, tomo, libro antes mencionados, folio 74, finca 37.881, inscripción primera.

Valorada cada una de las fincas en 900.000 pesetas. Además se observarán las demás condiciones inherentes a que se refiere dicha Ley.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.350-16

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.049 de 1983, por «Laude, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Morral y Verdura, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.900.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remite en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Catorce.—Piso cuarto, puerta segunda, vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Casanova, número 228. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza, tiene una superficie de ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 955, del archivo, 955 de la Sección de Gracia, folio 138 vuelto, finca número 43.471, inscripción tercera.»

Barcelona, 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.347-16.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve,

Hago saber: Que en juicio de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 421-75, 2.ª Sección, instado por doña Concepción Fernández Rodríguez, contra don Camilo Queizán López, he acordado por providencia de fecha 15 de septiembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta, para el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 7 de la calle Cubellas, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.200, folio 142, libro 6, finca número 254.

Valorada en la cantidad de 830.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.349-16

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.239 de 1982-V, por Caja de Ahorros de Cataluña—que litiga de pobre—, contra don Joaquín de la Cruz Limas y doña Mercedes Sarmiento Amaro, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 750.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por ciento.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, situada en el tercer piso, puerta 1.ª, del edificio sito en Santa María de Barbará, con entrada por la calle Enrique Granados, donde está sin numerar todavía, hoy señalado con el número 13. De superficie útil, 65 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrición escritura de la cual se ha llegado a tomarse aún razón en el Registro de la Propiedad de Sabadell, donde figura inscrita a nombre de su anterior titular, en el tomo 2.568, libro 203, de Barbará folio 141, finca 13.496, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.361-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de don Francisco Platón Verdguer, se hace saber que la Junta de acreedores para la elección de Síndicos de la quiebra se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, 4.ª planta, el próximo día 18 de octubre y hora de las nueve de la mañana, sirviendo el presente edicto a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.428-3.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1086/81 (1.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Manuel y don Pablo Sánchez Viejo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta para el día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licita-

dores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca de la calle Condal, número 32, 4.º, 1.ª, despacho A, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 126, folio 108, libro 196, finca número 4.341.

Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Barcelona a 22 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, J. M. Puignare.—7.333-17.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.455/1982 (1.ª), instado por «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Rocacorva, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.—Finca número 18, de la calle paseo de los Ingleses, llamado hoy paseo del Marqués de Casa Riera, piso 1.ª derecha, de la localidad de San Vicente de Llanereras; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, folio 113, libro 63, finca número 2.921.

Valorada en la cantidad de 5.762.250 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

2.—Finca número 18, de la calle paseo de los Ingleses, hoy llamada paseo del Marqués de Casa Riera, piso 1.ª izquierda, de la localidad de San Vicente de Llanereras, hoy Montalt; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, finca número 2.922, folio 117, inscripción primera.

Valorada en 7.883.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 5.762.250 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

3.—Finca número 18, de la calle paseo de los Ingleses, llamado hoy paseo del Marqués de Casa Riera, sito en término de San Vicente de Llanereras, hoy Montalt; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.183, libro 63, folio 125, finca 2.924, inscripción primera.

Valorada en 7.884.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 5.762.250 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Puignare.—5.525-18.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1266/82, a instancia de Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Urbano Gallego Ballesteros y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes: Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.057.500 pesetas.

Y puede asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, del piso primero, la cual representa una octava parte indivisa en relación con el valor total de la finca que a continuación se describe: «Finca radicante en Echano, consistente en un edificio titulado «Hotel» o «La Bañera», hoy número 20, de la calle La Bañera, que mide 290 metros cuadrados y linda: por todos sus lados con terreno pagante a la casa descrita anteriormente. Inscrito al tomo 338, libro 9.º de Echano, folio 1, finca 371, inscripción primera.»

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.346-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1464/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra Masa Coral «Beti Lagunak», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 3.500.000 pesetas que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 4, o lonja izquierda, que tiene 150,91 metros cuadrados aproximadamente, y le es aneja una terraza de unos 19 metros cuadrados. Linda: al Norte, la casa número 3 prolongación de la calle Amaya, y vivienda de la planta baja; Sur, terreno sobrante de edificación, destinado a calle; Este, vivienda de la planta baja y portal, y Oeste, la casa número 1, de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación de 9 por 100. Forma parte de la casa número 3, de la calle Gazteubide, de Lejona.

Inscrita al libro 147 de Lejona, folio 216, finca 9.980.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—Moreno.—El Secretario.—7.347-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Negubisa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 3 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Casa señalada con el número 24 de la calle Colón de Larreategui de Bilbao que mide 374 metros y los dos patios zagueros 51 metros, que unidas ambas superficies hacen un total de 425 metros cuadrados. «Negubisa, S. A.», está construyendo un nuevo edificio que a su terminación constará de 42 apartamentos para viviendas y locales comerciales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao en el tomo

188, libro 188 de Bilbao, folio 205, finca número 2.250, inscripción 14.

Tipo de segunda subasta, 94.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.744-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 642-82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Auto Reparaciones San Miguel, S. L.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 10 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 24.375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote primero

Local abierto sobre la actual cubierta del edificio destinado a aparcamientos de vehículos con acceso por rampa exterior.

Lote segundo

Local en semisótano y planta alta primera comunicados entre sí, que tienen también acceso por el portal y escalera. Inscrito al folio 79 y 84 vuelto, libro 12 de Basauri, finca 286, 7.ª y 11.

Ambos locales forman parte integrante del edificio industrial señalado con el número 6 de la calle Victor Pradera en el barrio de Pozcoche de la anteiglesia de Basauri

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.747-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.096 de 1982, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina, S. A.», contra don José Rosa Moriano y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes

que más abajo se reseñarán, sealándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 1 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 330.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 22. Vivienda derecha-derecha, letra c-1 del piso sexto, que ocupa una superficie aproximada de 74,71 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, estar-comedor y tres habitaciones. Le es anejo el departamento del camarote señalado con el número 24. Su cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de un entero y noventa y cinco centésimas de otro entero por ciento. Dicha vivienda forma parte del edificio o torre distinguida provisionalmente como portal número uno, término de San Salvador del Valle y sitio de Escobrilla.

Inscrita al tomo 1.908, libro 70 de San Salvador del Valle, folio 14, finca 4.522, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.746-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.232/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la señora Rodrigo contra don Javier Lujua Eguiguren, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once treinta horas del día 4 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Terreno procedente de las heredades denominadas «Ebiñasolo» y «Ageoalde», sito en el barrio de Elevalde, de la anteiglesia de Górliz, el cual mide 918 metros 16 decímetros cuadrados.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.118-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.314/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Agustín Mariano Suárez Prieto, y otra sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 7 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda letra B, 2.ª planta, 3.ª en orden de construcción, del edificio sito en la travesía de Rejilla, número 2, de Mostoles-Madrid.

Inscrita en el tomo 3.642, libro 600 de Mostoles, folio 223, finca 52.085-1.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 3.642, libro 600 de Mostoles, folio 224, finca 52.085, inscripción 4.ª Cargas, no las tiene, pesetas 2.130.000.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.119-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/1983, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Valdiviello, contra don David Aldama Lacalla y doña Elpidia Parra Ramiro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán,

señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 2 de noviembre, en la Sala Audiencia de de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de lavalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Lonja segunda izquierda de la casa señalada con el número 1 de la calle León Uruñuela de la villa de Bilbao.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Lonja tercera derecha de la misma casa que la señalada anteriormente.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Total de valoración: 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.882-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección -Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 130/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga de pobre) contra don José María Argotia Acha y doña María Angeles Ibarrolaza Ochoa sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

«Parcela señalada con el número cuatro, de la urbanización San Ignacio, en la anteiglesia de Berango. Tiene una extensión superficial de 4.500 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno común destinado a vial de acceso; Sur, terreno común destinado a vial de acceso; Este, parcela número cinco de don Jesús Osorio Lamberri, y Oeste, parcela número

tres, de don Adolfo Santiago Lozano. Y sobre esta parcela, una casa unifamiliar, que se halla en estado de construcción. Título: El de adjudicación, en escritura de división, por mí autorizada, en el día de hoy Cargas: Se remiten a los datos que el Registro arroje.»

Inscripción: Se cita como referencia registral el libro 15 de Berango, folio 172 vuelto, finca número 667, inscripción novena.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 15.378.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.745 C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.358/1982, a instancia del «Banco Industrial de Cataluña», representado por el Procurador señor Allende, sobre reclamación de cantidad, contra «Cipma, S. L.», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

A) Rústica en Berguenda (Alava). Terreno cereal secano, al sitio de El Corrado. Finca número 195 del plano. Linda: Norte, José Cortazar-Loyo, finca 196; Sur, con camino; Este, con camino del cerrado y Oeste, con Junta administrativa de Berguenda, zona incluida. Mide 99 áreas 20 centiáreas.

Inscripción segunda de la finca número 2.023, al folio 884, del libro 28, segunda, tomo 544, del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada en 500.000 pesetas.

B) Rústica en Berguenda, terreno cereal secano, al sitio de Debajo del Alto, finca número 147 del plano. Linda: Al Norte, Cienciano Angullo Mardones, finca 146; Sur, Teodoro Mueza Austri, finca 148 y Víctor Fernández de Pinado, finca 149; Este, con camino de carretera, y Oeste, con carretera de Burgos a Bilbao. Mide dos hectáreas cinco áreas 81 centiáreas.

Dentro de este terreno se ha construido una casa que se encuentra a unos 300 metros de la carretera de Bilbao a Pancorbo, margen derecho de la carretera. Ocupa una superficie aproximada de 488 metros cuadrados. Linda: Por todos los lados, con terreno sobrante de la edificación. Consta de semisótano, planta baja y cuatro pisos o plantas altas con entradas a diversas alturas por desnivel del

terreno. El semisótano tiene una superficie de 270 metros 89 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 458 metros 96 decímetros cuadrados. El piso primero tiene 382 metros seis decímetros cuadrados. El piso segundo 200 metros cuadrados. El piso tercero mide 200 metros cuadrados. El piso cuarto tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscripción tercera de la finca número 2.877, al folio 38 vuelto, libro 28 de Bergueda, tomo 544 del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.872-C.

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de los de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra don Onofre Rodríguez y otra, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de diciembre, en la Sala Audiencia en este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda de la mano izquierda, de la planta alta primera, grupo 1.º, sito en el término de Iturialde, barrio de Areta, frente a las Canteras de Vitorica, Llodio.

Valorada en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.120-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 591/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Carlos González Lombao y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán,

señalándose para la celebración de la misma el día 16 de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

«Porción de terreno, en el barrio de Alonsótegui, de Baracaldo, que mide una superficie de 5.076 metros cuadrados, y linda: al Norte, con finca de doña Sofía Bravo; al Sur, con propiedad de don Marcial Boricón; al Este, con camino y con propiedad de don Marcial Boricón, y al Oeste, con finca de "Rica, S. A.".

Y sobre parte del terreno anteriormente descrito, se halla construido el siguiente edificio:

Una casa que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, distribuida cada una de ellas en tres habitaciones, cocina y water; su construcción es de ladrillo, solivas de madera, y tejado de madera cubierto de teja plana. Linda por todos sus lados con el mismo terreno sobre el que se halla construida.»

Tipo en que sale a subasta pública: 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.173-C.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/82, se tramita, a instancia de don Germán Gervás Díez, representado por el Procurador don Félix Ariza, procedimiento sobre convocatoria a Junta general de accionistas de la Entidad «Extractos del Lúpulo, S. A.», y en providencia de hoy, se ha acordado señalar para Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 27 de octubre próximo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, el día 28 de dicho mes, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1981, así como la aplicación de sus resultados.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1982.

3. Cese del Presidente-Administrador único y revocación de sus poderes.

4. Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

5. Aplicación del saldo de cuenta de Regularización (Ley 50/1977).

Asimismo, se ha acordado señalar para Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Entidad el día 27 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, en

primera convocatoria, y el día 28 de dicho mes, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Modificación de los artículos 5.º, 7.º, 9.º, 12, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales, con el fin de designar los Administradores (único).

2. Nombramiento de Administrador o Administradores.

3. Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Finalmente, se acuerda igualmente señalar para Junta general ordinaria de accionistas de la referida Entidad, en primera convocatoria, el día 27 de octubre próximo, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el día 28 de dicho mes, y hora de las diecisiete, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas correspondientes del ejercicio de 1982, así como la aplicación de sus resultados.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

3. Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Dichas Juntas tendrán lugar en el domicilio social de la Entidad «Extractos del Lúpulo, S. A.», sito en Alcobendas, Polígono Industrial, calle Francisco Gervás, sin número, y habrán de ser presididas por don Germán Gervás Díez.

Y para que sirva de citación en forma a los accionistas de «Extractos del Lúpulo, S. A.», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—El Secretario.—13.419-C.

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 114/83, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Curtidos J. Vázquez, S. A.», contra don Vicente Cañizares Riquelme y doña María Villanueva Puis, don Francisco Cañizares Riquelme y doña Asunción Pérez González, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio del tipo pactado, el siguiente inmueble hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 9 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda centro, entrando escalera Sur de acceso a calle Jorge Juan, del piso 4.º, del edificio que se expresará; dicha

vivienda mide una superficie de 87 metros cuadrados y linda: por el Oeste, con calle Jorge Juan; por el Sur, con calle Capitán Cortés; por el Norte, con otra vivienda del mismo piso, y por el Este, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio de sótano planta baja, entresuelo, seis pisos y ático, situado en esta ciudad, con frente a calle Jorge Juan, número 38 y 38 A, y calle Capitán Cortés, sin número de policía, su solar ocupa una superficie de 740 metros 88 decímetros cuadrados y linda: por el Oeste, con calle Jorge Juan; por el Sur, con calle Capitán Cortés; por el Este, con sucesores de Rafael Lledó, digo Aledo V. Racruz, y por el Norte, con Manuel Mora Esclapez. En el condominio de los elementos comunes del total edificio entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como en el repartimiento de gastos y adopción de acuerdos, corresponde a la vivienda vendida una participación de un 2,25 por 100.

Inscrita al tomo 762, libro 428 del Salvador, folio 39, finca número 34.488, inscripción segunda.

Saliendo a pública subasta por el valor pactado en la escritura de hipoteca que es el de 2.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—12.804-C.

EL FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don José María Cábanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 203/1983, se tramita expediente, en el que con fecha 1 de los corrientes, se dictó providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil, «Rivera Seco, S. A.», domiciliada en Perillo, Municipio de Pene, quedando intervenidas todas sus operaciones mercantiles, y habiéndose nombrado interventores, a don José Cid García, don Daniel Mejuto Trasmonte y don Francisco Javier Rubal Muras, titulares mercantiles, el último, por «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

El Ferrol, 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cábanas Gancedo.—El Secretario.—12.889-C.

El ilustrísimo señor don José María Cábanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ferrol,

Hace saber: Que a las once horas del día 17 de noviembre próximo, se celebrará en este Juzgado número 1, calle de La Coruña, sin número, segunda planta, derecha, primera subasta pública de los bienes inmuebles que a continuación se describen, acordada en resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora en los autos de juicio hipotecario número 312/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uría Rodríguez, contra don José Manuel Santos Gilabert y doña Felisa García Balado, mayores de edad, cónyuges, y de esta vecindad:

Finca A, número 8.—Vivienda señalada con la letra A, situada en la cuarta planta del edificio señalado con los números 18 al 18, inclusive, de la plaza del Callao, esquina a la calle de Lucg, de esta ciudad, con una superficie de 143 metros cuadrados. Linda (contemplada desde la plaza del Callao): su frente, dicha plaza;

derecha, rellano escaleras y patio de las casas números 24 al 28, de la calle de Pardo Bajo; izquierda, el piso correspondiente a dicha planta, señalado con la letra D y patio de luces, y por el fondo, el mismo piso, letra B y patio interior de luces.

Valorada en 8.500.000 pesetas. Finca B, monte bajo, al sitio denominado Malata, en el lugar de Gándara, Atios, parroquia y municipio de Valdoviño, de la superficie de 1.806 metros cuadrados, que linda: Norte, más terreno del señor Santos Gilabert; Sur, Antonio Ruzos; Este, carretera de la Gándara de Atios, y Oeste, la finca segregada. En esta finca se encuentra construida una casa tipo chalé.

Valorada en 17.805.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, de cada una de las valoraciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, y no se admitirán las que no cubran los tipos respectivos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El Ferrol a 10 de septiembre de 1983.—El Juez, José María Cábanas Gancedo.—El Secretario.—7.367-A.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 255/1982, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, S. A.», contra «Ferrol Ediciones, S. A.», en reclamación de pesetas 10.192.500, estando la Entidad actora representada por el Procurador señor Uría Rodríguez, en cuyos autos he acordado saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados propiedad de los demandados, y que son los siguientes:

En esta ciudad de El Ferrol, una pieza de tierra a labradío, en el sitio de «Fojos» o «Foxos», de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, a la cual ha quedado reducida la de 13 áreas 43 centiáreas, debido a la ocupación de parte de la misma, con la carretera de obras del puerto. Linda: Norte, don Francisco Javier González Cela Pardo; Sur, sucesores de don Antonio Carvaja; Este, ribazo que separa de otra finca y no camino público, como por error figura en el título, y Oeste, carretera de la Junta de Obras del Puerto.

Sobre la finca descrita anteriormente, bajo el expositivo 1, existe un edificio dedicado a las instalaciones de «Ferrol Ediciones, S. A.», en esta ciudad de El Ferrol. En el citado edificio existen los bienes muebles que se relacionan:

Una máquina rotativa «Dawson, Paine & Elliott», tipo «Cossar», modelo C, con doblador tipo P, con su correspondiente equipo y respectos.

Una máquina Linotypia, modelo 32, número 70.420, de 10 por 1, 72 por 2,25.

Una máquina Linotypia, modelo 5, número 49.785, de 1,55 por 1, 65 por 2,25.

Una máquina Linotypia, modelo 53/1/90, número 14.634, de 1,55 por 1,65, 65 por 2,25.

Una máquina Linotypia, modelo 12.209 R de 1,55 por 1,65 por 2,25.

Un telefoto marca «Hell», con revelador automático.

Una máquina fresadora, broca, planchas, etc., de 1,90 por 1, 0,5 por 1,40.

Una máquina sierra para líneas, de 0,90 por 1, 10 por 1,40.

Un calibrador de clichés.

Una máquina fundidora eléctrica, de 0,85 por 0, 60 por 0,80.

Una mesa de imposición y auxiliares.

Una máquina quita pruebas.

Una cizalla metálica.

Una cizalla corriente.

Doce armarios roperos, personal taller.

Un armario metálico de cinco estantes.

Varios tipos de composición.

Pólizas de matrices, cales y matrices.

Lingotes, regletas y cuñas.

Material dexión y comodines.

Piso, tipos orlas, lutos, etc., y otros materiales.

Galvanos y tipos.

Regletas.

Dos teletipos receptores, modelo T2B-Sr.

Los referidos bienes embargados responden de la cantidad de 12.254.541 pesetas, cuya cantidad sirve de tipo a la subasta. Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran dicho tipo: que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando subrogado en las mismas. Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 16 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en El Ferrol a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin Viéitez.—El Secretario.—7.364-A.

GIJON

Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en funciones en este número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 107/83, de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, contra Cooperativas de Viviendas Virgen de la Encina, en el polígono de Pumarín de esta villa, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de diciembre, en hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca la suma de pe-

setas 1.004.000 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Finca que se subasta

Departamento número 49. Piso 12 izquierda, anterior, de un edificio en la parcela 2-8 del polígono Residencial Pumarín de Gijón. Es vivienda en la 12 planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 107 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 98 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: al frente, Norte, con resto de la parcela sin edificar; derecha, desde ese frente, con caja de escalera y rellano de acceso; izquierda, con resto de la parcela y sin edificar y con vuelo sobre la cubierta de la planta baja comercial, sobre la que tiene luces y vistas; y espalda, con la vivienda izquierda (posterior de su planta y rellano de acceso). Coeficiente un entero sesena y ocho centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 824 del Registro de Gijón 2, folio 100, inscripción 3.ª, finca 25.184.

Dado en Gijón a 14 de septiembre de 1983.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—12.806-C.

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en funciones en este número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 9/81, de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», contra don Héctor Ignacio Fernández-Nespral Texidor y doña María Dolores Amado Fernández-Quirós, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que se dirá las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de diciembre, en hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca para la finca A), la suma de 3.520.000 pesetas, y para la finca B), la suma de 1.760.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por los que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Las fincas que se subastan son las que a continuación se describen:

Finca A).—Departamento número 86. Vivienda o piso 11, tipo A, y según cédula de tipo E, de un edificio denominado «Los

Cisnes», sito en esta villa de Gijón, haciendo esquina a las calles de Emilio Tuya y avenida de Castilla. Está situada en la planta 11 alta del edificio. Se accede a él por el portal número 42, de la calle Emilio Tuya. Ocupa una superficie según la cédula de calificación definitiva, de 69 metros, aunque el título diga 100 metros cuadrados si decímetros cuadrados. Linda: visto desde la calle de Emilio Tuya, por su frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda tipo B, de la misma planta, rellano de la escalera, y escalera; izquierda, bienes de don Eduardo Álvarez Rodríguez, y parte del solar del edificio destinado a zona ajardinada; y por el fondo, dicha zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de un entero sesenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 805 de Gijón, número 1, folio 249, finca 22.423, Sección primera impares, inscripción tercera.

Finca E).—Que María de los Dolores es dueña de la participación de la finca siguiente: Cuarta parte en proindivisión con las restantes participaciones de doña María del Pilar y don José Amado y Fernández Quirós del Departamento número 2, planta baja, comercial, de la casa número 6; de la calle Uría de esta villa. Es un local comercial sin distribuir, que ocupa una superficie aproximada de 106 metros y linda: al frente, calle Uría, caja de escalera; derecha, desde ese frente, casa de don Evaristo Moré García; izquierda, con el portal y caja de escalera y casa de don Rufino Martínez López, y fondo, herederos de don Antonio García Rendueles.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 15 enteros por 100.

Inscrita. La de referencia es la del tomo y libro 1.084 de Gijón, número 1, folio 240, finca 32.693, inscripción primera.

Dado en Gijón a 14 de septiembre de 1983.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—12.805-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 949 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en esta ciudad, contra la Entidad «Sociedad Limitada Vasco-Galaica», con domicilio en San Pedro de Nos, lugar de Vilanova, municipio de Oleiros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de noviembre de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 38.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

«Grande Pardelas», en la parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros, destinada a labradío y monte, de cabida 1 hectárea 19 áreas 91 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de Antonio Calza, Pedro López, Ventura Varela y otros y además «Urbilar, Sociedad Anónima»; Sur y Oeste, con «Urbilar, S. A.», y Este, monte de Marcos Rama y además «Urbilar, S. A.», Sur y Oeste, camino que baja de Vilanova a la Gandara y además por el Oeste, con «Urbilar, S. A.». Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Nave industrial formada por una nave diáfana de 50 metros de largo por 14 metros 50 centímetros de ancho o sean, unos 725 metros cuadrados, que linda por todos sus aires con la finca descrita. Dentro de dicha nave se destinan zonas para reparados y pinturas, materiales cortados y por cortar y zona de soldadura, entre otros destinos. Se prolonga en 10 metros en ambos frentes para permitir la salida de los puentes grúas, tiene su entrada principal por el lado Norte, donde aparte una entrada a la nave hay otra entrada que da a la parte dividida en dos plantas dentro de la total altura, la planta baja se dedica a servicios de taller, como vestuarios, lavabos, comedor, almacén y la parte superior a oficinas; tiene también entradas por los lados Este y Oeste.

Igualmente dispone para servicios de la nave de un pozo de captación de agua y una fosa séptica y un transformador de energía eléctrica. Nave industrial en construcción que es ampliación y prolongación por su lado Oeste de la anterior. Es una nave diáfana de 14 metros 50 centímetros de ancho, por 45 metros de largo, que hace una superficie edificada de 652 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por sus aires Norte, Sur y Oeste, con la finca agrupada, y por el Este, con la nave ya construida. Dentro de esta nave se destinan zonas principalmente, para almacén de materiales, corte de chapas, trazado y armado.

Tiene su entrada por el lado Norte, por medio de una puerta corredera de 4 metros de ancho situada a la derecha de la nave, vista desde este lado Norte. Nave industrial en construcción, situada a la parte Este de la finca agrupada y en dirección aproximada Norte-Sur. La edificación se compone de una nave diáfana de 40 metros 40 centímetros por 12 metros 40 centímetros, que hacen una superficie de 500 metros 98 decímetros, que hacen una superficie de 500, destinada principalmente a los trabajos propios de ferralla en elaboración de hierro, y de un cuerpo unido por el lado Norte de la nave, de 6 metros y medio por 5 metros, que hace una superficie de 32 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a oficina, vestuario de personal, aseos y lavabos generales. Ocupa todo una superficie edificada de 533 metros 46 decímetros cuadrados.

Tiene dos entradas por medio de portales de 4 metros situados en las fachadas Norte y Sur de la nave. Vivienda unifamiliar en construcción destinada para casa del Guarda, está situada hacia el lado Oeste de la finca agrupada y ocupa una superficie edificada en planta baja de unos 84 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en cocina, oficio, aseo, dormitorio, comedor-estar, trastero, «hall» y porche, con superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente, y en una planta alta, destinada a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo de distribución y «hall», con una superficie útil aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados, ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior

de dos tramos. Linda por sus aires con la finca sobre la que se encuentra situada.

La Coruña, 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.281-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 619 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, contra doña Aquilina Romero Martín y herederos de don Armando Miguel Segura, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de noviembre de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.187.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Ciudad de La Coruña. Número 71. Piso 19. B. Local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la 19 de las plantas altas, con acceso a través del portal, escaleras y ascensores. Tiene un balcón en el frente y una pequeña terraza en el patio de luces. Su superficie útil aproximada es de 110 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: según la misma orientación del edificio, frente, espacios sobre la casa número 43, de la avenida de Linares Rivas, de la Sociedad «Torres y Sáez» y sobre la zona de acceso privada integrada en la misma; derecha, entrando, espacio sobre dicha casa número 43 y su patio; espalda, patio de luces y caja de escaleras y ascensores de esta casa y terraza de la vivienda D, de esta planta, e izquierda, la vivienda A, de la misma planta. Esta vivienda tiene suministro de agua caliente y calefacción. Forma parte de la casa denominada «Torre», señalada con los números 44, 45 y 46 de la avenida de Linares Rivas, y representa una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de noventa y dos diezmilésimas (0,0092).

La Coruña, 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama. El Secretario.—7.046-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 851 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de

Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra doña Francisca Salvadores Crespo, mayor de edad, viuda y también vecina de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 21 de noviembre de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se expresará seguidamente, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, se describen así:

Ayuntamiento de Arteijo.—Parroquia de San Esteban de Moras. Lugar de Ujes.

1. Labradío y monte al sitio que llaman de «Lebojo» o «Lebegode», de cabida 34 áreas 80 centiáreas, igual a 7 ferrados 19 cuartillos. Linda: al Este, labradío de don Clemente Gómez; al Oeste, era de don Ramón López y labradío de don José Moreno y don Juan Otero, y al Norte, labradío y mato de don José Bermúdez. Valorado en 1.111.000 pesetas.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital en el libro 217 de Arteijo, al folio 185, finca número 18.050, inscripción primera.

Ayuntamiento de Culleredo.—Parroquia de Santa María de Celas.

2. Monte llamado «Carballal» o «Vi-duedeiro», de cabida 48 áreas 80 centiáreas, o sean, 11 ferrados. Linda: al Norte, monte de don José Pena; al Sur, campón de don Manuel Ramallal y don José Sánchez; al Este, camino, y al Oeste, don José Sánchez. Valorado en 1.738.000 pesetas.

Inscripción: Inscrito en dicho Registro en el libro 136 de Culleredo, folio 51, finca número 10.363, inscripción primera.

La Coruña, 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdoma.—El Secretario.—7.043-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 528 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra doña Francisca Salvadores Crespo, mayor de edad, y vecina de esta ciudad de Monelos, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 21 de noviembre de 1983 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que se dirá a continuación, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, se describen así:

Ayuntamiento de La Coruña.—Lugar del Corgo.

1. Porción de huerta cerrada de muralla y muro bajo, sobre la que se halla construida la casa, tipo chalé, número 6 de dicho lugar del Corgo, compuesta de planta baja de semisótano, con entrada por la porción que se describe, planta alta con entrada directa a través del terreno correspondiente a las casetas señaladas con los números 3 y 4 y planta baja cubierta o desván. Ocupa todo la superficie de 1.711 metros y 10 decímetros cuadrados. Limita: por el Norte, labradío de los herederos de don José Martínez Patiño; por el Sur, con la finca en la que se halla situada la casa de recreo señalada con el número 2 de los hermanos Fojón Martínez-Reboredo, de la que queda separada por una línea quebrada que se halla constituida por una paralela trazada a la fachada Sur de esta casa, de la cual dista 3 metros y finaliza en un punto situado a esta distancia sobre la prolongación de la fachada Oeste, desde este punto, otro trazo enlaza el mismo con el ángulo Suroeste de la misma casa, y, desde este último, otro trazo enlaza el mismo con el lado Norte de una escalera situada más al Oeste, que queda totalmente dentro de la finca que pertenece a los hermanos Fojón Martínez-Reboredo; por el Este, terreno correspondiente a las casetas señaladas con los números 3 y 4, cuyo inmueble pertenece a la exponente, y por el Oeste, la referida finca en que se halla enclavada la expresada casa de recreo, situada en plano más bajo. Valorada en 7.245.000 pesetas.

2. Dos casetas unidas, señaladas con los números 3 y 4 del lugar del Corgo. Ocupan, con su terreno anexo, 3.080 metros cuadrados, constituyendo todo un solo inmueble. Linda: Norte, labradío del Patronato de Vega; Sur, herederos de don Ramón Martínez-Reboredo Patiño, camino en medio; Este, la finca llamada Cortiña, labradío de los herederos de don José Agra y labradío de los herederos de don José Martínez Patiño. Valorada en 3.220.000 pesetas.

La Coruña, 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdoma.—El Secretario.—7.044-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad y que litiga en concepto de pobre, contra don Julio Paleo Navarro y su esposa doña María Elena Neira Teijeiro, mayores de

edad y vecinos de Lugo, para hacer efectivo el importe de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta de la finca hipotecada en tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital en las condiciones siguientes:

Que los licitadores habrán de consignar para poder tomar parte en la subasta una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que ha consistido en 1.676.250 pesetas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Ciudad de Lugo.—Cuatro. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle de la planta segunda o primer piso de la casa, sin número de gobierno, hoy señalada con el 36 y 38 de la calle Poeta Noriega Varela, de esta ciudad de Lugo, distribuida en varias habitaciones y servicios, de la superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados, después de descontado lo que ocupan las escaleras de la casa, que linda: a su frente, viento Este, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y escaleras; a la izquierda, entrando, viento Sur, con finca de Hermenegildo Pérez, y por su parte posterior, viento Oeste, con escaleras de la casa y terraza que le es adherente de unos 19 metros cuadrados, que intermedia finca de don Severino López Barreiro. Le corresponde en el valor total del inmueble doce centésimas.

La Coruña, 1 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—7.045-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Alfredo Salgueiro Geadas, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Eloy Antonio Salgueiro Geadas, nacido en Silleda (Pontevedra), el 30 de septiembre de 1933, hijo de Andrés e Isolina, vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace treinta años, sin que se volvieran a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—12.857-C.

1.ª 6-10-1983

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de familia de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre fallecimiento legal de don Manuel Afonso Quintana, bajo el número 538/83, instado por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, en nombre y representación de doña Juana Afonso Quintana, el cual tenía su domicilio en San Juan de Arucas, y marchó a París (Francia),

en el año 1920, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.823-C.

MADRID

Edictos

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.297-1979-B2, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra doña Amalia Villa Lázaro, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca que se describe en la adjunta fotocopia autenticada:

«En Quinto de Ebro.—Rústica denominada «Cerrado del Mariscal». Campo que se denomina «Cerrado del Mariscal», compuesto de las fincas que se dirán no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera que se describirá. Tiene una superficie de 55 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, de las que 8 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas están destinadas a cereales de todas clases, remolacha y arroz, y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro, y 48 hectáreas 88 áreas 1 centiárea están destinadas a pastos y está constituido por los siguientes campos:

1. Campo partida «Cerrado del Mariscal», de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Sobre él a lo largo del lindero Oeste, se han construido unas cuadras para ganados de unos 30 metros de largo por cinco de ancho, que forman ángulo recto con otras cuadras de la misma extensión construidas a lo largo del lindero Norte. Esta planta de cuadras unidas a los cobertizos, viviendillas de pastores, placeta de tiente, dependencias y corrales tapiados construidos, ocupan una extensión edificada de unos 1.000 metros cuadrados.

Igualmente hay construida una casa de planta firme para vivienda, de una extensión de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Pascual Bordetal; Sur y Oeste, carretera, y Este, camino del Plano Alto.

2. Campo de la partida Chopaga, de 8 hectáreas 18 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino de los Pozos; Sur, Joaquín Agustín Jaso, Félix Inglaturre, Miguela Galán Abenis, Dámaso Galán Reinado, Manuel Gabasa Diarte, Miguel Hurtado Bernard, Andrés del Cazo Lanuza y camino; Este, acequia, y Oeste, camino. Esta finca comprende del polígono 9 del catastro parcelario las parcelas 313, 314, 336, 337, 355, 356, 375, 376, 393, 394, 395, 396 y 420, tomo 83, folio 21, finca 565.

3. Un prado o soto destinado a pastor de ganados, en la partida Basqueña o Gascuña, en el polígono 6, parcelas 81, 119, 120, 145, 175 y 179, y tiene una extensión de 21 hectáreas 3 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino de herederos y propiedades particulares; Este, riego de herederos y brazal viejo; Sur, camino de herederos, y Oeste, base inferior del talud de la acequia principal, de Quinto (ésta está atravesada de Este a Norte), digo, esta finca está atravesada de Este a Norte, por un camino de herederos de dos metros de latitud.

4. Campo partida Gascuña, de 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, herederos de Antonio Abadía plo; Oeste, Florentín Costa; Sur, Soto de Marchales, propiedad de don Pablo Aubrey y Siho, y Norte, Estanislao Pérez Galán.

5. Campo de partida Soto de Chusamos o Chusamos, terreno inculco casi todo

él de 24 hectáreas 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, prado común y fincas de Miguel Escudero y Agustín Abania, camino del Soto y campos de Victoriano Pérez; Sur, camino de la Gascuña y campos de Vicente Inglaturre, Miguel Ungría y Esteban Abania; Este, Leonardo Corral, Gregorio Usón, Miguel Budría, Florentín Costa, Gabriel Muñoz, Santos García, Ramón Abania, José Lacruz, Antonio Gabasa, Peregrino Usón, Miguel Budría y soto común, y Oeste, en casi toda su extensión, salvo en una pequeña porción al final, con la vía férrea de Zaragoza a Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 244, libro 13, 5.º, folio 202, finca número 846, inscripción decimoquinta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones, además de celebrarse en este Juzgado, se llevará a efecto en el de igual clase de Zaragoza, doble y simultáneamente.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—13.193-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 510/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José A. Pérez Martínez, contra don José Vázquez Clemente y doña Ana Muñoz Gómez, Caudillo, 32, 4.º, Burjasot (Valencia), puerta 32, escalera derecha, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de noviembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 594.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda puerta 32, en 4.ª planta alta, tipo I a la que se accede por ascensor y escalera, de la parte derecha entrando del edificio general con distribución interior con 116,26 metros cuadrados construidos. En Burjasot (Valencia), calle Cauldillo, 32, 4.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 551, libro 127 de Burjasot, folio 211, finca registral 10.491, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.339-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín en nombre y representación del «Banco Zaragozano, S. A.», contra la «Cooperativa de Viviendas la Familia Española, S. A.», bajo el número 1.199 de 1982 B2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial número seis, situado en la planta baja de la casa en el paseo del General Primo de Rivera, número 10, con entrada por la calle de Argumosa, número 28. Inscrito al tomo 1.159, libro 1.097, folio 141, finca número 30.222.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 10 de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.376-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 461-B de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas a subastar.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, de 1.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, que salen como lotes independientes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a las fincas a subastar, se encuentra a disposición de los postores en Secretaría, así como los títulos de la citada finca, no teniendo los postores derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada: Avenida 18 de Julio, polígono 8; bloque 28.

5. «Piso bajo, letra D, en planta primera, sin contar la de semisótano, de la casa número 28, de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada, Madrid, sitio de los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta y caja de escalera y patio izquierda del inmueble; por la izquierda, entrando, con portal del inmueble; por la derecha, con el resto del terreno de donde se segregó, el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota: Representa una cuota o participación del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros 69 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.932, libro 181, folio número 184, finca número 15.433, inscripción segunda.»

24. «Piso quinto, letra C, en planta sexta, sin contar la de semisótano, de la casa número 28 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada, Madrid, sitio de los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados; y linda: por su frente, con meseta de la escalera y hueco del ascensor y patio derecho del inmueble; por la dere-

cha, entrando, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 27 de la urbanización, y por el fondo, con resto del terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros 88 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.932, libro 181, folio número 241, finca número 15.471, inscripción segunda.»

30. «Piso séptimo, letra A, en planta octava, sin contar la de semisótano, de la casa número 28, de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada, Madrid, sitio de los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta y caja de escalera y patio izquierdo del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con resto del terreno de donde se segregó, el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de dos enteros 86 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.937, libro 182, folio número 10, finca número 15.483, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí, el Secretario.—13.128-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los seguidos bajo el número 17 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la Entidad «Astygisa, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Arganda del Rey: Ronda de Watres, bloque 1, portal 3. Finca número 7 o piso vivienda 1.ª, letra A. Está situado en la planta primera por encima de la baja del bloque señalado con el número 3. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, tenderero, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de entrada y terraza. Tiene una superficie construida de 101 metros 35 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chichón al tomo 1.592, libro 229 de Arganda, folio 58, finca 17.822.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de noviembre próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes de-

berán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.

Adición: Se advierte a los licitadores que si la subasta no pudiera llevarse a efecto por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.—13.131-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1395/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Morco, S. A.», en los cuales fue acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de noviembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En el Escorial: Parcela en Conjunto Residencial «Soto Mora», carretera de Guadarrama: U-1. Parcela número 53. Ocupa una superficie aproximada de 156,88 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle D de la Urbanización a la que pertenece; derecha, entrando, con la parcela y casa número 52; izquierda, con la parcela y casa número 54; y fondo, con la calle B, de la citada Urbanización. Esta parcela se encuentra cerrada en su parte anterior y abierta en la posterior, existiendo la prohibición de cerrar esta parte con cualquier clase de cerramiento.

Sobre parte de la superficie de esta parcela se ha construido una casa de tres plantas, destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta de 80,60 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la su-

perficie de esta parcela, destinado a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos ya expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.523, libro 84, folio 58, finca 5.140, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Tres millones novecientos cuarenta mil pesetas (3.940.000).

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—13.133-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.767 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la Entidad «Predios Reunidos, Sociedad Anónima», se sacan a la venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 las siguientes fincas.

1.ª En Fuenlabrada. Residencial Miraflores, bloque 23. Finca número 2. Vivienda letra B, situada en la planta baja primera en orden de construcción del edificio denominado bloque número 23. Consta de vestíbulo, armario empotrado, estancia-comedor, distribuidos dos dormitorios, cuarto de aseo con ducha, cocina y terraza tendadero. Ocupa una superficie construida de 63 metros con 38 decímetros. Se le asigna una participación de 4,572 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.623, folio 99, finca número 28.821.

2.ª Finca número 15. Vivienda letra C, de la planta tercera, cuarta en orden de construcción del edificio denominado bloque 23. Consta de vestíbulo, estancia-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza tendadero. Ocupa una superficie de 91 metros con 65 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación del 6,826 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 3.623, libro 353, folio 138, finca número 28.847.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta en cuanto a la primera finca la cantidad de 600.000 pesetas y respecto a la segunda la de 750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente

en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.

Adición: Se advierte a los licitadores que si la subasta tuviera que ser suspendida por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.—13.130-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 1.328/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Chemas Construcciones, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por suspensión de la anterior, de la finca hipotecada que garantiza el préstamo que se reclama y que se describe en el edicto publicado en este mismo periódico, correspondiente al día 14 de julio de este año, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 8 de noviembre de 1983, a las once treinta horas, de su mañana, en iguales condiciones que la anterior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—13.129-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos sumario 11, de 6-II-81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sociedad Gabai, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

En Fuenlabrada: Paseo de la Estación, sin número, 33-35. Piso 6.º, letra C, situado en el paseo de la Estación, en término de Fuenlabrada (Madrid), integrado en el cuerpo o portal de la derecha del edificio, según se mira desde dicho paseo, está situado en la planta 6.ª, sin contar la baja. Tiene una superficie útil aproximada de 80,96 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: por la derecha, entrando, pasillo distribuidor, piso letra B de la misma planta y resto de la finca matriz destinado a uso común; por la izquierda, con el paseo de su situación; por el fondo, con piso letra C de su misma planta del cuerpo o portal de la izquierda, con el paseo de su situación; por el fondo, con piso letra C de su misma planta del cuerpo o portal de la izquierda del edificio y por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor, ascensor y paseo de su situación. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios y cargas del edificio y portal al que pertenecen, respectivamente de 2,10 y de 4,20 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.039, libro 208, folio 196, finca número 18.781, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a

las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—13.132-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 432/83 de la Entidad mercantil «Talleres de Pinto, S. A.», con domicilio en Pinto (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 18, se ha dictado auto con esta fecha, declarando a la misma en el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se convoca a Junta general de acreedores para el día 4 de noviembre del corriente año a las dieciséis horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con apercibimientos legales para el que deje de comparecer.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.827-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1458 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Herza, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.236.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual,

al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Bronce, número 23, piso letra A, situado en la 4.ª planta del edificio sito en Madrid. Su superficie es de 62 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 880, libro 846, folio 80, Sección segunda, finca número 33.677, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 1.236.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los Diarios de mayor circulación de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.136-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1288/80-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación de Viviendas de Recreo, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«En Collado-Villalba: Cercado del Lomo, Los Valles, número 14. Piso tercero señalado con la letra B. Está situado en la planta tercera del bloque II, de la Urbanización Los Valles de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en «Hall», salón-comedor, terraza y tendadero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 80 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y el piso 3.º, letra A; por la derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo, con zona común. Cuota: seis enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.198, libro 89, folio 26, finca número 5.221, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.134-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 466 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra Cooperativa de Viviendas Virgen de la Esperanza de Canillas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles:

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 102.972, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, Sur, carretera Madrid-Canillas, manzana, 3, bloque 14, portal D, hoy carretera de Canillas, 108.

«2. Vivienda letra A, de la planta baja. Ocupa una superficie útil de 88,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Linda: frente, con caja y meseta de escalera, por donde tiene su entrada y con fachada proyectada sobre bloque 3-44-A; derecha, entrando, con vivienda B, de la misma planta; izquierda, entrando, fachada proyectada sobre le bloque 3-41-C, con la que forma manzana en una longitud de 3,75 metros, y fondo, con fachada proyectada sobre carretera Madrid-Canillas,

manzana 3. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble de 8,87 por 100, con la que participará en los gastos y elementos comunes.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, tomo 1.525, libro 472, folio 138, finca número 34.682, inscripción segunda.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.135-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.181/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel González Pazos, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra otros y don José Manuel Ibar Azpiazu, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta.

«Apartamento sito en la calle de Víctor de la Serna, número 5, piso segundo, letra E, sin contar la de sótano y baja, con acceso por el pasillo de distribución que parte de la caja de escalera, en esta capital. Se compone de "hall", comedor-estar, dos dormitorios, cocina-oficio, vestidor y cuarto de baño. Linda: por su frente, con pasillo de distribución; derecha, entrando, con apartamento letra F; izquierda, con apartamento letra D, también de la misma planta; y fondo, con zona destinada a cubierta de garaje a la que tiene una terraza y a ésta tres huecos. Ocupa una superficie total útil aproximada de 87 metros 78 decímetros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 88, libro 51 del Archivo 23, Sección segunda, finca número 805, inscripción segunda. Le es inherente a este apartamento un cuarto trastero situado en la planta de segundo sótano, con el número 46.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 3.068.506 pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—13.148-C.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 553-1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ricardo Doderó Cobo, Julio Arranz Berdeai y Lucrecia Briones González, contra la Sociedad «Canopus, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 15 de diciembre de 1983 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a dicha hora, se celebrará el mismo día a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.620.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

«Ciento dos.—Piso vivienda izquierda de la escalera número uno de la planta decimocuarta de la casa número treinta y cuatro de la avenida del Generalísimo, hoy número ciento cuarenta y cuatro del paseo de la Castellana de esta capital. Está situado en la planta decimocuarta del edificio sin contar las de sótano, ni la de calle o baja. Se denomina piso B, en la rotulación de los planos del proyecto. Mide una superficie de 178 metros y 59 decímetros cuadrados. Se compone de "hall", comedor, estar, tres dormitorios principales, uno de ellos con vestidor, baño, aseo, oficina, cocina, dormitorio y aseo de servicio y dos terrazas, una al patio y otra a la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana. Tiene seis armarios empotrados. Linda: Al Norte, patio, piso; derecha, de la escalera número dos de esta planta, denominado C en el plano del proyecto; al Oeste, avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana; al Sur, piso derecha de la misma planta y escalera, denominado A en el plano del proyecto, "hall" de ascensores, caja de escalera y "hall" de servicio, por donde tiene una entrada, y al Este, patio, caja de escalera, "hall" de ascensores por donde tiene la entrada principal y piso A de la misma planta y escalera.

Cuota: Este piso representa una cuota de cero enteros seiscientos seis milésimas por ciento en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo.»

Título: El piso descrito lo adquirió «Canopus, S. A.», por compra a don Roberto Taub Longue, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Diego

Pombo Somoza, como sustituto de su compañero don Alberto Ballerín Marcial, el día 30 de diciembre de 1971, con el número 6.056 de orden de su protocolo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», así como su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—12.742-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 1801/79, seguido a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Luis Eduardo Díaz González, contra don Manuel del Estal Villar y doña Ana María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle San Isidro Labrador, número 7, situado en la planta primera, sin contar la baja, parte derecha de la casa, se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 122 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, piso izquierda de igual planta, rellano, caja de escalera, patio al que tiene tres huecos y otra vez piso izquierda; derecha, medianería, de la casa por donde tiene cuatro huecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.347 del archivo, libro 628 de la Sección Tercera, folio 88, finca 32.758, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.752-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 92 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «José Banus, Sociedad Anónima», don Lucas de Cruz y doña Felicidad Benayas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, pa-

ra cuyo acto se han señalado el día 10 de noviembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 214.800 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinto.—Que la certificación y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y el rematante acepta como títulos bastantes, sin que pudiera exigir ningún otro. No destinándose al precio del remate al pago de las cargas anteriores que el rematante acepta y se subroga en las mismas.

Sexto.—La finca objeto de subasta es la que se describe al folio que se acompaña.

Descripción de las fincas:

Como de la propiedad de «José Bantús, Sociedad Anónima», en planta baja:

3.—Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 3 y sótano 3.

La tienda 3, es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada al paso de acceso a los jardines, por donde tiene su entrada, de seis metros 88 centímetros, y por una línea de fondo de cuatro metros 25 centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con la tienda 4; por la izquierda, con la tienda 1, y por el fondo, con tienda 1, cajas de ascensores y tienda 4. Su superficie es de 29 metros con 82 decímetros cuadrados. Su altura es de tres metros 45 centímetros.

El sótano 3, es la proyección vertical de la tienda, con un saliente rectangular en su fondo izquierda. Mirado desde el paso a los jardines. Linda: por su frente, con subsuelo del paso a los jardines; por la derecha, con el sótano 4; por la izquierda, con el sótano 1, y por el fondo, con cinco rectas, con departamentos de contadores eléctricos, meseta de la escalera, cajas de ascensores y sótano 4. Su superficie es de 33 metros con siete decímetros cuadrados. Su altura es de tres metros 15 centímetros. Su cuota conjunta de comunidad, es de dos enteros ocho centésimas por ciento, de la que corresponden a la tienda, 99 centésimas, y al sótano, un entero nueve centésimas.

Inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 7, de los de esta capital, al tomo 597, libro 986-1.ª, folio 181, finca número 21.778, inscripción segunda.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.184-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 424/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Improcasem, Sociedad Anónima», en la persona de su legal re-

presentante, con domicilio en calle Juan de la Cierva, 19, Las Torres de Cotillas (Murcia), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicha ejecutada, y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de valoración de la finca, no admitiéndose posturas que no la cubran y pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlos), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta y precio del mismo es el siguiente:

«En Moratalla, un solar edificable, sito en rambla de los Guindos o paraíso de Santa Lucía, que tiene de superficie 320 metros cuadrados; que linda: Norte, en línea de 16 metros 90 centímetros, con calle; Sur, resto de finca matriz, que se reservaron los vendedores; Este, con calle abierta en la finca matriz, y Oeste, también con calle. Inscrita al Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.105, libro 281, del Ayuntamiento de Moratalla, folio 109, finca número 24.816, inscripción primera.»

Valorada en 14.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—12.830-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 714/1982, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Cid García, en nombre de «Banco Simeón, S. A.», contra los esposos don Angel Núñez Fernández, farmacéutico, y doña Olga Vilar López, Licenciada en Ciencias Químicas, mayores de edad y vecinos de la Casyra, municipio de Poyo, en este partido, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1. Parcela número 49.—Casa de planta baja y en parte sótano o bodega, destinada a vivienda que ocupa una extensión superficial de 218 metros cuadrados, con el terreno de su circundado, destinado a servicio, que todo forma una sola finca, con una extensión superficial de 692 metros con 13 decímetros cuadrados; sita en la zona denominada «Boa Vista», en el término municipal de Poyo (Pontevedra), lugar de «La Casyra», digo de «La Casyra», es decir, «La Casyra». Linda: Norte, parcela número 60; Sur, el vial número 1; Este, parcela 46, y Oeste, parcela número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 591, libro 43, folio 107 vuelto, finca número 4.016, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno denominada «Bicaño», sita en el lugar de este nombre, de la parroquia de Adigna, del municipio de Sangojo, de 1.240 metros cuadrados,

que linda: Norte, con resto de finca matriz, en una longitud aproximada de 20 metros; al Sur, con los herederos de Antonio Castro Fernández, en línea de 62 metros; al Este, con resto de la finca matriz de donde procede, en línea de unos 20 metros, y al Oeste, en línea de unos 20 metros, con ribera-mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 545, libro 81, folio 79, finca número 9.975, inscripción primera. Sobre esta finca los demandados están procediendo a la construcción de una casa tipo chalé, compuesta de semisótano, que ocupa una extensión de 91 metros cuadrados, y planta baja, que ocupa una extensión de 143 metros cuadrados.

Para la diligencia de subasta se señaló el día 8 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es para la primera finca, de 12.000.000 de pesetas, y 11.000.000 de pesetas, para la segunda, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. Que la licitación se llevará a cabo por el orden del presente edicto.

Dado en Pontevedra a 7 de julio de 1983.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez. El Secretario judicial.—12.885-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 991 de 1980 (cuantía: 1.279.027,83 pesetas), a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis García Ruano, por provido de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo de su valoración, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 24 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado y en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

«Urbana.—Porción de terreno situado en esta ciudad y su calle Estela, hoy Calvet de Estrella, que mide la total superficie de 153 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.070 palmos 55 decímetros de palmo, también cuadrados, de los cuales 130 metros 48 decímetros son edificables, y los restantes del total, viables. Lindante en su frente Norte: con el eje de la calle de Estela; por la derecha, entrando, con Andrés Camps y Manuel Martínez; por la izquierda, con Alvaro Camps, digo Felip Pons, y por el fondo, con Andrés Camps. Inscrita en el tomo 645, libro 399, folio 245, finca número 11.598, en el Registro de la Propiedad de Sabadell.»

Que sale por esta segunda subasta por el tipo de 1.125.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—13.194-C.

TELDE

Don Antonio Juan Castro Feliciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Telde y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 111 de 1980, a instancia de «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández; contra don Manuel Sosa Melián y doña Rosario Hernández Ruiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Edificio de dos plantas, compuesto de 12 viviendas, sito donde dice Baldíos de Arinaga, en el término municipal de la Villa de Agüimes, que linda: al Poniente, o frente, con la calle letra B, hoy Jorge Juan, números 20 al 30; por el Naciente o espalda, con terrenos de la testamentaria de doña María Jesús Melián Alvarado; al Sur o derecha, entrando, con doña Catalina Romero Pérez, y al Norte o izquierda, con la calle letra Z. Ocupa una superficie de 825 metros cuadrados, con los jardines accesorios. Mide cada vivienda 66 metros cuadrados; los pasillos individuales de las mismas, 18 metros y 50 decímetros cuadrados, cada uno; las Terrazas, también individuales de cada una de aquéllas, 8 metros 48 centímetros cuadrados cada una; y los jardines que son comunes para cada dos viviendas, alta y baja, 42 metros y 93 decímetros cuadrados, también cada uno de ellos.»

Folio 109, tomo 669, libro 69, finca número 6.205, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta siete millones (7.000.000) de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en plaza de San Juan, 11 (Telde), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Telde a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Antonio Juan Castro Feliciano.—El Secretario.—7.348-A.

VALENCIA

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 733 de 1983, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Josefa Alcalde Risquez, contra don Alfredo Cámara Vera, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y, en su caso, formular reconvenición, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario.—12.875-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.222/1981, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don Vicente Fort Iborra, contra don Rafael Ruiz Bolívar; sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de lo siguiente:

La habitación señalada su puerta con el número 5, del primer piso, que tiene una participación en relación con el total valor del inmueble y a efectos de distribución de beneficios y cargas, y participación en la parte indivisa de tres enteros, noventa centésimas por ciento. Superficie es de 81 metros 75 decímetros cuadrados, y es parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia, calle de Guillén Sorolla, número 35 (antes 39).

Valorada en 395.750 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Morer Muñoz.—El Secretario.—3.889-D.

Don Manuel Peris Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio expediente de provisión de fondos, número 141 de 1982-A, promovidos por doña María Teresa Castellano Sanchis, contra «Saturn Española, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Una nave industrial, compuesta de dos cuerpos gemelos, con cubierta a dos vertientes, pero constituyendo un solo local sin solución de continuidad, con edificación aneja de oficinas, dedicadas a la fabricación de confección de ropas de señora, construida en la parcela de terreno sita en el término municipal de Paterna, en la parcela 168, del polígono industrial denominado «Paterna», y también «Fuente del Jarro», con fachada a la calle E-F del polígono, hoy denominada calle Villa de Madrid. Tiene una extensión superficial total de 5.898 metros cuadrados, y linda: al Norte, calle E-F del polígono; Sur, parcela número 171; Este, con la parcela número 167, y Oeste, con la parcela número 165.

Es la finca número 23.266 del Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 974, del archivo, libro 193 de Paterna, folio número 167, inscripción segunda.»

Valorada en dieciséis millones de pesetas 16.000.000.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gámez.—El Secretario.—4.099-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Vicente Liarn Cañizares y otro, en el cual he acordado sacar a pública

subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta:

•Vivienda en planta baja.—Se compone de recibidor, tres dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, aseo y terraza. Superficie, de 95,94 metros cuadrados, y linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, calle Godella; izquierda y fondo, terrenos de Vicente Liern Minguet. Participación en elementos comunes, 50 enteros por 100. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 528, libro 104 de Paterna, folio 11 vuelto, finca 12.316.

Valorada en novecientos mil (900.000) pesetas.

•Vivienda en planta alta, primer piso. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, sala de estar, tres dormitorios, despensa, cuatro armarios, terraza y solana. Superficie, 95,94 metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, calle Godella; izquierda y fondo, terrenos de Vicente Liern. Cuota, 50 enteros por 100. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 528, libro 226, de Paterna, folio 100 vuelto, finca 12.317.

Valorada en novecientos mil (900.000) pesetas.

Forman parte del edificio en Paterna, calle San Antonio, 40.

•Habitación o vivienda situada a la derecha, mirando a la fachada de la calle Arquitecto Cortina, de la primera planta alta del edificio en Paterna, con fachada recayente a la citada calle donde le corresponde el número 2, y plaza del Ejército Español, 2, demarcada con el número 8. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería lavadero. Superficie construida, 65,87 metros cuadrados. Linda: frente, vuelo de calle Arquitecto Cortina; derecha, mirando a la citada fachada, plaza Ejército Español; izquierda, hueco de la escalera y vuelo patio de luces, y fondo, propiedad de Francisco Alcañiz. Cuota, de 18 centésimas por 100. Registro de la Propiedad de Moncada; tomo 567, libro 100 de Paterna, folio 160 vuelto, finca 13.031.

Valorada en setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

•Planta baja, destinada a comercial, sin distribución interior, con cuarto de aseo situado a la izquierda, mirando a la fachada recayente a calle Arquitecto Cortina, por donde tiene su acceso directo, indepen-

diente del edificio en Paterna, con fachada a la citada calle donde está demarcada con el número 2, y Ejército Español, número 8. Superficie, 25,85 metros cuadrados. Linda: frente, calle Arquitecto Cortina; derecha, mirando desde la citada calle, otra planta baja, y por fondo e izquierda, propiedad de don Francisco Alcañiz. Elementos comunes, 10 centésimas por 100. Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 567, libro 100 de Paterna, folio 158 vuelto, finca 13.030, inscripción tercera.

Valorado en doscientas ochenta y cinco mil (285.000) pesetas.

Forman parte del edificio en Paterna, con fachada a calle Ejército Español, 8, y calle Arquitecto Cortina, 2.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—5.521-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edictos

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio de desahucio de local de negocios por falta de pago de rentas, seguido en este Juzgado al número 275 de 1980, a instancia de doña Mireille Amable Arroux Poitu, representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, contra don Amadeo Meana Caunedo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a día 10 de septiembre de 1980, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de esta capital, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio de desahucio, seguidas entre partes, de una y como demandante doña Mireille Amable Arroux Poitu, como representante legal de su hija Paloma Frigola Arroux, y en beneficio de la comunidad de bienes con don Emilio Frigola Arroux, siendo la primera mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Valencia, representada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, y defendida por el Letrado don Carlos Sánchez de Vivar, y de otra y como demandado don Amadeo Meana Caunedo, mayor de edad, titular mercantil y con domicilio en Madrid, calle Manuel González Longoria, número 6, bajo, por falta de pago, y fallo que, estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre de doña Mireille Amable Arroux, contra don Amadeo Meana Caunedo, vecino de esta capital, sobre desahucio por falta de pago de las rentas pactadas del local de negocio sito en el bajo de la casa número 6 de la calle Manuel González Longoria, de esta capital, a que se refiere la misma, debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando al demandado expresado a que lo desaloje dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si así no lo hiciere y con imposición de costas al vencido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Barbasán.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de este Juzgado y en el mismo día de su fecha; doy fe, Emilio Fernández.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación, en legal forma a la parte, digo, a los ignorados herederos de don Amadeo Meana Caunedo, se expide el

presente en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Juez, Alberto Barbasán y Ortiz.—El Secretario.—13.448-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 402/1978, seguidos por demanda de «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra doña Carmen Costales Montalvo, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, y por el tipo de avalúo que lo es el de 2.416.079 pesetas, de la siguiente finca:

«Urbana.—Veinte. Piso segundo, letra E, situada en la planta segunda de la casa en Madrid, y su calle General Pardiñas, número 108; dicho piso ocupa una superficie aproximada de 50 metros 20 centímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano, patio y caja de ascensores; derecha, entrando, caja de ascensores y de la escalera y patio fondo, patio y finca número 106, calle General Pardiñas; e izquierda, finca 78 de General Oraa. Cuota en el condominio, un enteros tres centésimas por 100. Inscrito a favor de la demandada al libro 1.709 del archivo, folio 36, finca número 60.754, inscripción sexta.»

Para el acto de remate se ha señalado el día 18 de noviembre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de distrito número 16, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los adjudicatarios o rematantes conformarse con ella sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, encontrándose a su disposición en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, que existieren, se entenderán subsistentes, sin que sea aplicado a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—13.169-C.

TALavera DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Fernando Fernández Guerrero, domiciliado últimamente en París (Francia), Imp. du Cure, número 4, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, al objeto de prestar declaración, testimoniado en permiso de conducir, circulación, y seguro obligatorio del vehículo y tasar los daños habidos en su vehículo, en autos de juicio de faltas número 74/83, que por daños con ocasión de la circulación se sigue, el día 18 de octubre a las diez horas de la mañana, así como para acreditar documentalmente cuanto a perjuicios más hubiere sufrido con motivo de dicho accidente.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculpaado y perjudicado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.042-E.